



Nº Expediente: 300/2020/00008

DECRETO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria provocada por el Covid-19, con carácter general se ha producido la suspensión automática de los procedimientos administrativos, incluidos los procedimientos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que tramiten las Entidades Locales.

Sin perjuicio de lo anterior, por aplicación de lo previsto en el apartado 4 de la referida DA 3ª y con carácter excepcional, el órgano de contratación podrá acordar, motivadamente, la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Por ello, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el apartado 3º, punto 4 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (BOCM de 17 de julio de 2019),

DISPONGO

Continuar la tramitación del procedimiento del contrato de obras denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA DE DISTRITO Y DE LA BASE DEL SAMUR EN LA C/ HOYUELO, Nº 7, DISTRITO DE RETIRO", por las razones expuestas en la Memoria justificativa de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio de fecha 21 de abril de 2020, que se adjunta como anexo al presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

P.D. Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno,
de organización y competencias del
Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
(BOCM de 17 de julio de 2019)